



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Octubre de 1979.-

619-79

Expte. N° 719/79

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario propone la realización de exposiciones de obras plásticas en el transcurso de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año, auspiciadas por la Galería Wildenstein de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas exposiciones, en las que se exhibirán pinturas de destacados artistas plásticos, como Carlos E. Uriarte, Julio Barragán y José Solla, resultarán de singular importancia para el quehacer cultural salteño, dada la proyección internacional de sus autores y la calidad de las obras a exponer;

Que a tales efectos, el organismo recurrente solicita la provisión de dos (2) pasajes vía aérea, como también la suma de \$ 1.150.000,00 para sufragar los gastos de traslado de las obras que serán expuestas, de estadía y agasajos de / los pintores que vendrán a esta ciudad en diferentes oportunidades e impresión / de folletos;

Que la referida propuesta cuenta con la aprobación de la Secretaría de Bienestar Universitario;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de las exposiciones de obras plásticas a cargo del Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, a llevarse a cabo en esta ciudad, en distintas ocasiones entre los meses de Octubre y Diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se expidan dos órdenes / de pasaje c/Aerolíneas Argentinas, una por el trayecto Rosario-Córdoba-Salta y viceversa, a favor del señor Carlos E. URIARTE, y otra Buenos Aires-Salta-Buenos Aires, para el señor Julio BARRAGAN, que viajarán a ésta con motivo de las muestras de referencia.

ARTICULO 3°.- Liquidar a la orden del Director de Arte y Cultura, Dr. Julio OVEJERO PAZ, la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos (\$ 1.150.000,00) con cargo de oportuna rendición de cuentas detallada y documentada, a fin de atender los de más gastos mencionados en el exordio.

ARTICULO 4°.- Imputar dicho importe en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



*Victor van Cauwlaert*  
Lic. VICTOR van CAUWLAERT  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Agustín del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR